

DECRETO Nº 4.344

LAJA, diciembre 04 del 2012.-

VISTOS:

- 1.- La solicitud de trabajo extraordinario presentada por CAROLINA PROBOSTE CARRASCO, Funcionaria Municipal a Contrata, asimilada al Grado 17º E.M., Escalafón Administrativo, JOSE IRAIRA PALACIOS, Técnico, Grado 10º E.M., visado por Secretaria Municipal;
- 2.- Lo establecido en los Arts. 63, 65 y 66 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de mantener al día la aplicación de la normativa municipal, y el estricto apego a la legalidad existente.

RESUELVO:

1.- AUTORICESE el trabajo extraordinario a los funcionarios que se indican, con un tope de 20 horas al 25% y 20 horas al 50%,

DESDE EL 04 AL 31 DE DICIEMBRE CAROLINA PROBOSTE CARRASCO JOSE IRAIRA PALACIOS

- 2.- PÁGUESE las horas extraordinarias trabajadas, previo control del reloj de asistencia.
- **3.- IMPUTESE** el gasto que origina el presente decreto alcaldicio al Subtitulo 21 " Gastos en personal" Item 01, Asignación 004 " remuneraciones variables" del presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-

KARINA SEPULVEDA MORA SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/KSM/AND//mets

La indicada - Finanzas Control Interno - SS.MM. VLADIMIR FICA TOLEDO

ALCALDE